

LATINOAMÉRICA / MEDIO AMBIENTE / MÉXICO

Sancionarán a empresas que no cumplieron obligación ante contingencia

El Ciudadano · 18 de marzo de 2016

Se les impondrán clausuras a las empresas que no han cumplido el protocolo.





La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)**, realizó 123 visitas técnicas a empresas durante el plan vigente la **Fase 1 de Contingencia Ambiental Atmosférica**, ante esto, se registró que seis empresas impidieron el paso a su personal.

Así, las empresas que no han cumplido el protocolo, se les impondrán clausuras, que permanecerán hasta en tanto comprueben el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, y se impondrán multas de hasta 50 mil días de salario mínimo por cada violación que se detecte.

De igual manera, la dependencia anunció que 117 empresas de jurisdicción federal permitieron el acceso a sus instalaciones, para observar físicamente que sus actividades se suspendieron y que redujeron sus emisiones contaminantes con motivo de la contingencia ambiental atmosférica en la **Zona Metropolitana del Valle de México**.

Por Ricardo Ortiz

El Ciudadano

Fuente: El Ciudadano